



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

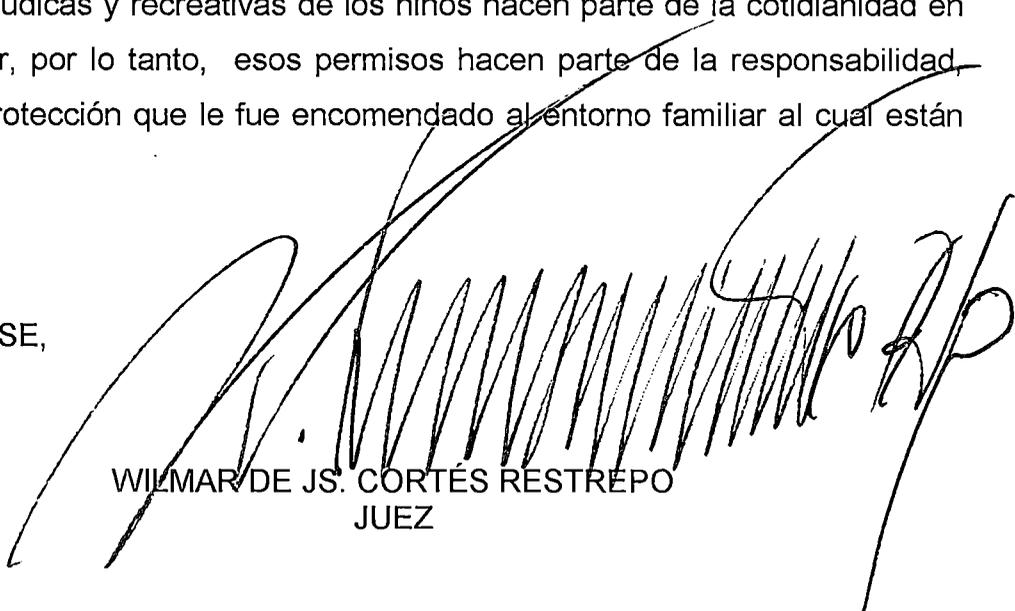
Diez de marzo de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00584

En atención a las comunicaciones remitidas por correo electrónico donde uno de los Equipos Interdisciplinarios del Instituto de Capacitación Los Álamos, realizan varias peticiones, el Suscrito Juez, tiene para significar: *i)* se autoriza a la Dra. JAZMIN EMILSEN MUÑOZ QUINTERO, Trabajadora Social de la citada Institución, para que gestione la obtención del Registro Civil de Nacimiento del niño CARLOS ANTONIO ORTEGA HERRERA, en la Notaría Primera del Círculo Notarial de Rionegro (Ant.); *ii)* por igual, se autoriza que la niña MARÍA FERNANDA ORTEGA HERRERA, inicie modalidad de alternancia en la Institución Educativa Gilberto Alzate Avendaño de Medellín, cuya acudiente para todos los efectos educativos, es la madre sustituta María Patricia Foronda Arroyave, en especial el diligenciamiento de los documentos requeridos para ello; *iii)* se otorga permiso a la madre sustituta de los hermanos ORTEGA HERRERA, para salida de los menores con su grupo familiar, los días 13 y 14 de marzo de 2021, para el municipio de Barbosa (Ant.); desplazamiento que se realizará en vehículo particular.

Finalmente, se le hace saber a la madre sustituta que la realización de actividades lúdicas y recreativas de los niños hacen parte de la cotidianidad en el diario vivir, por lo tanto, esos permisos hacen parte de la responsabilidad, cuidado y protección que le fue encomendado al entorno familiar al cual están adscritos.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO  
JUEZ